

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,90 € Anual particulares ..... 62,65 € Semestral particulares ..... 34,50 € Trimestral particulares ..... 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011 Miércoles 16 de Marzo Núm. 32

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Notificación edictal de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Rejas.....	618
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Remisión de resolución de percepción indebida del subsidio por desempleo.....	619
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Suspensión licitación obras de diversas actuaciones en el Pol. Ind. Las Casas .....	620
Aprobación modificación puntual nº 2 del PGOU Avda. Eduardo Saavedra, 41.....	620
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores .....	624
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores .....	625
Cédula de notificación denuncias expedientes sancionadores .....	626
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos en vías pecuarias a su paso por Viana de Duero .....	632
Ocupación de terrenos en vías pecuarias a su paso por Coscurita.....	632
Ocupación de terrenos en vías pecuarias a su paso por Barca.....	632
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 747/2010.....	632

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

*NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Con fecha 28 de febrero de 2011, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado la presente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO REJAS, EN REJAS DE SAN ESTEBAN, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ (SORIA), CON DESTINO A RIEGO DEL QUE ES TITULAR LA SOCIEDAD DE VECINOS DE REJAS DE SAN ESTEBAN  
Nº EXPEDIENTE: 1201/2008-SO (ALBERCA-EPT\_REVISION)

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Rejas, en Rejas de San Esteban, término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), con destino a riego del que es titular la Sociedad de Vecinos de Rejas de San Esteban.

#### HECHOS

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Rejas:

Nº de registro general: 41.954

Tomo: 25

Nº de aprovechamiento: 3

Nº de inscripción: 1

Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a riego

Nombre del usuario: Sociedad de Vecinos de Rejas de San Esteban.

Término municipal y provincia de la toma: San Esteban de Gormaz (Soria)

Caudal máximo concedido: 5,6 l/s

Superficie regada: 7 ha.

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Burgo de Osma, D. Manuel Benito Pérez, el 30 de Abril de 1964. Orden Ministerial de fecha 24 de julio de 1968.

Observaciones: Margen izquierda. Toma en el paraje de "Los Regachos". El aprovechamiento únicamente se realiza durante la última quincena de abril y la primera de mayo.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un período superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular".

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

Por dicho motivo, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 12 de enero de 2010, y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se acumuló la incoación con los actos de notificación e información pública (al no constar domicilio del titular en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efectos de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 14, de fecha 5 de febrero de 2010, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 13 de enero de 2010, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se recibe informe de la Delegación Territorial de Soria en fecha 11 de febrero de 2010 el que comunica su oposición al expediente de extinción del derecho del aprovechamiento "debido a que aunque actualmente no se hace uso de los citados aprovechamientos, en un futuro podrían llevarse a cabo en la zona proyectos de carácter privado o público"..

El 20 de julio de 2010, se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. Millán Miguel Román, Alcalde de San Esteban de Gormaz y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero: que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 135 de fecha 29 de noviembre de 2010, y expuesto en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz. Durante el mismo no se presentaron alegaciones

El 17 de enero de 2011 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 10 de noviembre de 2010, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 20 de enero de 2011, manifestó que visto el expediente, no tiene ningún reparo legal que oponer al contenido del mismo.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, RESUELVE:

**PRIMERO:** Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

**SEGUNDO:** Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, número de Registro General: 41.954.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SO-1 y al A.M.G. Mayor Zona 8 SO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 28 de febrero de 2011.- El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, BOE 23-02-05). El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz. La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

682

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

*REMISIÓN de resolución de percepción indebida del subsidio por desempleo.*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.

- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.

- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
BEKHTAOUI SIDI MOHAMED	X2788107R	42201000000127	298,20	3% 5% 10% 20%	307,15 313,11 328,02 357,84	10/08/2010 30/08/2010	POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. CAUTELAR
DIARRA ALLY	X2372479Y	42201000000103	56,80	3% 5% 10% 20%	58,50 59,64 62,48 68,16	27/08/2010 30/08/2010	POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. CAUTELAR
MOHAMEZ EZAIDI	X7778252C	42201000000128	205,38	3% 5% 10% 20%	211,54 215,65 225,92 246,46	24/09/2010 30/09/2010	NO RENOVACION DE LA DEMANDA. CAUTELAR
GARCIA MORALES EDUARDO E.	05276804Y	42201000000102	14,20	3% 5% 10% 20%	14,63 14,91 15,62 17,04	30/07/2010 30/07/2010	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA. CAUTELAR

Soria, 4 de marzo de 2011.– El Director Provincial, José María Bahon Sanz.

683

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

Ejecutando acuerdo adoptado por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2011, se procede a la suspensión de la licitación publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 21 de 18 de febrero de 2011, correspondiente al contrato de ejecución de obras de diversas actuaciones en el Polígono Industrial "Las Casas" de Soria.

Soria, 2 de marzo de 2011.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 688

#### SERVICIO DE URBANISMO

#### SECCIÓN SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

*ACUERDO, de aprobación definitiva de la Modificación Puntual Núm. 2 del PGOU., de Soria, Avda. Eduardo Saavedra, 41, adoptado por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Soria en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2011, siguiente:*

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Vivienda y Urbanismo, emitido por mayoría de sus miembros en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2011, el Ayuntamiento Pleno, con 20 votos a favor (PSOE, PP e IDES) y 1 en contra (IU-Los Verdes), acuerda:

APROBAR definitivamente la Modificación Puntual Núm. 2 del P.G.O.U., de Soria, Avda. Eduardo Saavedra, 41, con el contenido que figura en el Texto Refundido, ordenando el cumplimiento de los trámites preceptivos, con el añadido siguiente: "El cambio en las condiciones de uso de este sistema local estará supeditado a que se garantice el uso público para su disfrute por toda la comunidad de forma que se sigan cumpliendo las reservas mínimas de equipamiento público de la unidad urbana".

Remitir la Modificación Puntual Núm. 2 del P.G.O.U., de Soria, Avda. Eduardo Saavedra, 41, a la Administración de la Comunidad Autónoma (Consejería de Fomento, Comisión Territorial de Urbanismo), en cumplimiento de los determinados en el Art. 174.,a) del Decreto 22/2004, así como el Acuerdo que

se adopte a las Administraciones Públicas que han sido parte en el presente expediente, cumpliendo con lo establecido en el Art. 174.,b) del citado Decreto.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 175 del Decreto 22/2004, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como las modificaciones introducidas por el Decreto 45/2009, proceder a la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial de Castilla y León", así como el texto de la Modificación íntegra, a los efectos de su entrada en vigor.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El Recurso contencioso-administrativo se interpondrá, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de idéntica denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente de su publicación de acuerdo con lo establecido en los artículos 10, 14.1, 46 de la citada Ley. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

En virtud de lo dispuesto por el Art. 175, del Decreto 45/2009, de 9 de julio, en vigor desde el 17 de agosto, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, procede publicar el acuerdo del Pleno de la Corporación, antes transcrito, en el Boletín, así como a los efectos del Art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, como Anexo al acuerdo los documentos determinados por el Art. 175.2 del citado Decreto 45/2009.

#### MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DE PGOU 06 DE SORIA DE LA PARCELA Nº 4 DE EQUIPAMIENTO DE EDUARDO SAAVEDRA Nº 41 DE SORIA

DICIEMBRE DE 2010. TEXTO REFUNDIDO

PROPIEDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

ARQUITECTO: BEATRIZ CARRO POSTIGO, COLEGIADA Nº 2376 DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA Y LEÓN DEMARCACIÓN DE SORIA.

#### 1 INTRODUCCIÓN

Se formula la presente Modificación Puntual de PGOU de Soria en vigor, aprobado definitivamente por la Conserjería

de Fomento Junta de Castilla y León de 10 de marzo de 2006, cuya documentación íntegra fue publicada en **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 47 de 26 de abril de 2006.

Con fecha 31 de julio de 2003 el Ayuntamiento de Soria, en sesión plenaria, aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior que afecta a este área, de conformidad con lo dispuesto en el art 58.3 y 52 de la Ley 5/99 de 8 de abril (LUCyLE) fue publicada en el BO de la Provincia de Soria con fecha 19/09/03.

Se realiza por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Soria a la arquitecto Dña. Beatriz Carro Postigo, colegiada nº 2376 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este. Domicilio de Soria y domicilio profesional en calle Ferial nº 1 - 2ª D de Soria.

## 2. DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

### 2.1 ESTADO ACTUAL

#### 2.1.1 SITUACIÓN, EXTENSIÓN

El terreno objeto de la presente modificación puntual afecta a la parcela 4 de equipamiento local sita en c/ Eduardo Saavedra nº 41 de Soria.

La superficie afectada asciende a 1454,97 m<sup>2</sup>

## 3 MEMORIA VINCULANTE

### 3.1 ANTECEDENTES, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

#### ANTECEDENTES

Según en PGOU 2006, este área alberga una dotación.

Estableciendo para este caso concreto, un equipamiento (definido en su terminología como sistema de construcciones, instalaciones y espacios asociados que se destinen a la prestación de servicios básicos a la comunidad, de carácter educativo, cultural, sanitario... Pudiendo ser de titularidad pública o privada, a efectos de los deberes de cesión y urbanización, solo los de titularidad pública tiene el carácter de dotación urbanística pública), con uso pormenorizado contringencia (según lo establecido en el Art. 2.8.38 en la sección sexta podrán albergar más de un uso pormenorizado de equipamiento, ocupando el principal al menos el cincuenta por ciento de la superficie construida total).

Se caracteriza como sistema local, (que puede tener condición de público o privado, determinando en este caso como de titularidad pública, contenido dentro de un sector de suelo urbano que se regula, al situarse la parcela dentro de un Área con Planeamiento Previo, APP21-01, con el Plan Especial de Reforma Interior denominado Parcela Industrial Reconvertible (GERCOSOR) C/Eduardo Saavedra Nº41.

El Plan Especial de Reforma Interior "Parcela Industrial Reconvertible (GERCOSOR) C/Eduardo Saavedra Nº 41", se aprobó con fecha de 31 /07/03 y se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** el 19/09/03; con fecha 20 de septiembre de 2004 se aprueba la modificación puntual nº 11 del PGOU de Soria que afecta a la parcela sita en Avda. Eduardo Saavedra 41 y se desarrolla con el Proyecto de Urbanización aprobado con fecha 21/06/04 y el Proyecto de Actuación con aprobación del 18/01/05.

#### REGIMEN DE LA PROPIEDAD

La totalidad del suelo incluido es de propiedad única y municipal.

## CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La presente modificación puntual se propone modificar las condiciones de uso de la parcela de equipamiento, con el fin de permitir y fomentar la realización de proyectos por parte del Ayuntamiento u otras administraciones públicas, entidades sin ánimo de lucro, particulares o empresas, que supongan la mejora de las condiciones y oferta de servicios para los ciudadanos de la ciudad de Soria.

Promoviendo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Soria la cohesión social y el desarrollo sostenible en el municipio y dando cabida la realización de proyectos e ideas innovadoras que sean capaces de ofrecer un beneficio social.

Además, apoyarse en la iniciativa privada para el desarrollo y gestión de Equipamientos de carácter público o privado que aumenten la oferta existente en la ciudad y complementen los servicios que se prestan a la ciudadanía por iniciativa pública y las entidades sin ánimo de lucro.

Posibilitando el desarrollo de esta zona de dotaciones, y espacios libres públicos dentro de esta misma unidad, de suelo urbano consolidado, sin alterar numéricamente la superficie establecida para cada una; pero al no ajustarse a las necesidades actuales, se propone un mejor acceso al equipamiento público desde la calle A, ampliando hasta 6m este, y se justifica en:

a) Necesidad de actuaciones previstas: dada la situación actual en el municipio, se plantea la apertura a la iniciativa privada de un equipamiento público que redundará en una mejora de las condiciones y oferta de servicios para la ciudad de Soria. Es intención, favorecer su implantación por razones de interés público manifiesto asegurando el interés general.

Se ofrece la posibilidad de constituir un derecho de superficie o una concesión administrativa (como se sabe no se cede en ningún caso la propiedad de los terrenos) en el equipamiento local objeto de modificación, de titularidad municipal ubicado en suelo urbano ya consolidado con la construcción de los dos edificios residenciales propuestos y la urbanización de este área, faltando únicamente el equipamiento local.

Con objeto de rematar esta unidad, disminuyendo así las áreas por completar y en su transición con la zona residencial, se amplia dicho equipamiento públicos a concesión también de iniciativa privada, que se destinen a la prestación de servicios básicos a la comunidad, de carácter educativo, cultural, sanitario... no afectando a la calidad de los espacios libres públicos, sino mejorando los servicios existentes, dada la ubicación propuesta, siendo por tanto escenarios urbanos enraizados en la vida cotidiana y que mediante su condición abierta, proclaman su vocación de servicio público creando con su envolvente, un ámbito para preservar su carácter de encuentro, uniéndolo con la ciudad existente.

b) Capacidad: la propiedad total del suelo por un único propietario (Excmo. Ayuntamiento de Soria) facilita la gestión y garantiza el cumplimiento de las obligaciones fijadas por el Ley de Urbanismo de Castilla y León.

c) Respuesta: el desarrollo de la unidad y de su entorno inmediato y la demanda real de esta dotación, permiten suponer su ocupación a corto plazo, dada la ausencia de este equipamiento de interés público y social en la actualidad.

Es de indicar asimismo que por sus características ambientales y su colindancia en sus delimitaciones con el casco ur-

bano, hacen a este suelo tener las características idóneas para el fin a que se destina; no afectando a calidad de los espacios libres proyectados puesto que se conservan en su totalidad.

### 3.2. ENCUADRE LEGAL

La redacción del presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística vigente, y en concreto con el artículos 50 y 58 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como de los artículos 131-136 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004 de 29 de Enero, en tanto que “los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificaciones puntuales de los mismos”.

De acuerdo con el apartado 2 del artículo 58 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, que textualmente dice: “las modificaciones del planeamiento contendrán las determinaciones y documentación necesaria para su finalidad específica, que se especificarán reglamentariamente, incluyendo al menos, su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del municipio”.

En relación a su tramitación el Art. 58.3 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León establece: “Las modificaciones de planeamiento se ajustarán al procedimiento establecido para su primera aprobación, y tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres existentes, deberán ser aprobados por Decreto de la Junta de Castilla y León”.

Así mismo el Plan General de Ordenación Urbana de Soria de 2006, en el art 1.1.10 establece que se estará a lo dispuesto en los Art. 169, 170, 171, 172 y 173 del RUCyL, considerándose “modificaciones la alteración de las determinaciones del Plan, tanto graficadas como normativas, distinguiéndose entre modificaciones sustanciales o generales y modificaciones de ordenación detallada según lo establecido en el artículo anterior”.

El contenido del presente trabajo constituye una modificación parcial de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Soria ya que se trata la inclusión como uso característico el equipamiento público o privado pero sin variar su carácter de sistema local, según el Art 95.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, en el que se establece que “el Plan General puede señalar también otras condiciones y normas para la ordenación, la urbanización y el uso de cualquiera de las dotaciones urbanísticas que prevea”.

Respecto de la documentación, mencionar que la presente Modificación Puntual contiene todos los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones, con la presente Memoria Vinculante, donde se expresan y justifican los objetivos propuestos.

En relación a su tramitación y aprobación se ajustará a lo establecido en los Art. 169 - 170, 174 - 181 desarrollo del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León Decreto 22/2004 de 29 de enero.

### 3.3. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La presente Modificación Puntual se ha hecho siguiendo las determinaciones de la Ley del Suelo y del Reglamento de Planeamiento.

La presente modificación puntual se propone modificar las condiciones de la parcela de equipamiento, con el fin de per-

mitir la realización de proyectos por parte del Ayuntamiento u otras administraciones públicas, entidades sin ánimo de lucro, particulares o empresas, que supongan la mejora de las condiciones y oferta de servicios básicos para los ciudadanos de la ciudad de Soria en este equipamiento local de uso de contingencia.

En la sección sexta del PGOU de Soria de 2006, se define el uso global equipamiento y en el Art. 2.827 se establece la flexibilidad de calificación, concebidos como un sistema flexible de tal forma que dentro de cada uso pormenorizado se permite el cambio, para la sustitución, en cuanto a la falta de necesidad del mismo o de la mayor demanda.

Se pretende realizar una reubicación, dentro de la misma unidad urbana, del equipamiento y de los espacios libres, ampliando el acceso desde la calle denominada A.

Para la fijación de las superficies de las dotaciones previstas se ha considerado lo establecido en Plan Especial de Reforma Interior denominado PARCELA INDUSTRIAL RECONVERTIBLE (GERCOSOR) C/EDUARDO SAAVEDRA Nº 41 y lo establecido en la Norma Zonal 7 “Equipamientos y servicios urbanos” del PGOU 06 de Soria.

De acuerdo con lo señalado, se establecen las siguientes determinaciones para la parcela objeto de la modificación.

PARCELA DE EQUIPAMIENTO: 1454,97 m<sup>2</sup>

Ocupación MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN: 727,48 m<sup>2</sup>

ZONA VERDE EN EQUIPAMIENTO: 395,33 m<sup>2</sup>

ESPACIOS LIBRES: 332,16 m<sup>2</sup>

EDIFICABILIDAD: 2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

APROVECHAMIENTO AYTO.: 727,48 m<sup>2</sup>

EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO: 272,76 m<sup>2</sup>

Según se recoge en el PERI de la unidad, le corresponde con las actividades de carácter público y social con uso pormenorizado: equipamiento en localización compacta

Se remiten las condiciones de este equipamiento a lo establecido por la Ordenanza Zonal 7 equipamiento y servicio urbano con grado 1 del PGOU de Soria del 06.

Se proponen una zona reubicación de la zona verde para permitir el paso por la calle A y compatibilizar el equipamiento de gestión privada; sin que esto ocasione la pérdida de propiedad del suelo sobre el que se asienta, de titularidad municipal.

Así mismo los terrenos destinados a jardines poseen suficientes condiciones agrológicas para efectuar plantaciones de arbolado de especies vegetales autóctonas. Y su soleamiento esta garantizado por sus extremos.

Las vías públicas que lo delimita esta totalmente urbanizadas, disponiendo de todos sus servicios.

4 **NORMATIVA: NORMAS GENERALES SOBRE EL SUELO: DISEÑO Y CALIDAD. NORMAS ESPECÍFICAS.**

#### 4.1 OBJETO

Las presentes normas y ordenas tienen por objeto establecer las condiciones mínimas tanto de uso de los terrenos, como edificatorias, públicas y privadas, garantizando la posibilidad de que ésta se desarrolló de una forma armónica y coherente dentro del ámbito de la parcela dotacional nº 4.

#### 4.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Su ámbito de aplicación se extiende a la parcela dotación nº 4 del PERI denominado Parcela Industrial Reconvertible (GERCOSOR) C/Eduardo Saavedra Nº 41 y recocida en el PGOU de Soria de 2006.

#### 4.3 SUPLETORIEDAD

Serán de aplicación en lo no previsto en las presentes ordenanzas las normas establecidas por el PGOU de Soria.

#### 4.4 VIGENCIA

Las presentes ordenanzas entran en vigor, con la publicación en el BOP de acuerdo de aprobación definitiva a la modificación Puntual a la que pertenecen a tenor del Art. 45n de TRLS (RD 1346/1976, de 9 de abril) tendrán vigencia indefinida, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del citado TRLS.

#### 4.5 DEFINICIONES DE CONCEPTOS URBANÍSTICOS

Las definiciones de conceptos urbanísticos se corresponden en la presente MP con las establecidas en el PGOU de Soria, por lo que se dan por reproducidas y no se reiteran las mismas.

#### 4.6 NORMAS GENERALES SOBRE EL SUELO

Normas Particulares Parcela Nº 4 del PERI Denominado Parcela Industrial Reconvertible (GERCOSOR) C/Eduardo Saavedra Nº 41: Equipamiento

Uso Global:

Equipamiento Local

Uso Pormenorizado:

Contingencia ("comprende aquellos locales e instalaciones que se puedan albergar más de un uso pormenorizado de equipamiento")

Usos Compatibles:

Los establecidos en el PGOU 06

Tipología Edificatoria:

Equipamiento en localización compacta

Determinaciones de volumen

#### ALINEACIONES Y RASANTES

Las alineaciones y rasantes establecidas en el PERI, en el plano de Ordenación

#### ALTURA DE LA EDIFICACIÓN Y NÚMERO DE PLANTAS

Se establece un máximo de cuatro plantas sobres garante y 15 m de altura medidos en vertical y en cada punto medio de cada fachada, excepcionalmente se podrá elevar el nº de plantas en razón de la utilidad pública de la dotación previo acuerdo municipal.

#### FONDO EDIFICABLE:

Se respetará que se englobe dentro de la delimitación establecida en el PERI, de 30 m.

#### CONDICIONES DE PARCELA

Se respetará la parcela existente establecida en el PERI

#### OCUPACIÓN:

Sobre rasante no podrá rebasar 727.48 m<sup>2</sup> (50%), y como mínimo 272,76 m<sup>2</sup> (18.75%)

#### EDIFICABILIDAD:

2.0 m<sup>2</sup> / m<sup>2</sup>, el índice establecido en la norma zonal 7 del PGOU 06

#### POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN

#### POSICIÓN RESPECTO DE LA ALINEACIÓN OFICIAL.

Se situará sobre ésta, no pudiendo sobresalir de la alineación en planta baja, permitiéndose elementos volados.

En la alineación se permiten retranqueos siempre que se destinen a espacios públicos o zonas verdes.

La edificación podrá sobresalir de la envolvente una distancia máxima de 1,50 m cuando por razones debidamente justificadas en el proyecto correspondiente de edificación, se cumplan los demás parámetros edificatorios, y la proyección horizontal del elemento quede dentro de la alineación de la parcela.

#### POSICIÓN RESPECTO DE LAS PARCELAS COLINDANTES

Se separará del lindero izquierdo 6 m, y en el extremo del lindero derecho podrá adosarse en este punto y se atenderá a lo establecido en el plano de Alineaciones del PERI.

#### SALIENTES Y VUELOS

Se autorizan los regulados en el Peri de la unidad de actuación.

#### CERRAMIENTOS DE PARCELA:

Tendrán una altura máxima de 200 cm. dispondrán de un zócalo en la parte inferior no superior a 50 cm. de altura. El resto del cerramiento deberá ser a base de elementos diáfanos como verjas, celosía, que podrán completarse con elementos vegetales.

La zona prevista de espacios libres dentro de la parcela.

Espacios libres de dominio publico:

La urbanización de estos espacios constituirá en la preparación de los terrenos para efectuar las plantaciones arbóreas que, con arreglo a las condiciones climáticas de la zona, puedan corresponder.

#### Condición de edificación:

No son edificables con excepción del mobiliario urbano, juegos infantiles y pabellones o elementos singulares que con aprobación expresa del Ayuntamiento de Soria se puedan incorporar.

Condiciones de volumen: ninguno a excepción del anterior.

Condiciones de uso: los derivados del ocio, recreo y paseo.

#### CONDICIONES ESTÉTICAS

La composición de la edificación, materiales, color, y tratamiento de diseño, son libres en el ámbito de esta zona.

#### APARCAMIENTOS

se prevé el dejar dos plazas de aparcamiento por cada 100 m<sup>2</sup> de edificables en el uso predominante. al menos una de ella de uso publico según lo establecido en Art. 104 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Las condiciones establecidas cumplen con lo establecido en la Norma Zonal 7 equipamientos, el Art. 2.8.38 equipamiento contingencia, del PGOU 2006.

#### 4.7 CUADRO COMPARATIVO DE SUPERFICIES RECOGIDOS EN EL PERI Y EN LA MODIFICACIÓN PUNTUAL son los siguientes:

#### CUADRO SUPERFICIES PARTICULARES DE LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO DEL PERI

Titularidad	Uso	Superficie	Total
EQUIPAMIENTO AYUNTAMIENTO	Equipamiento LOCAL PUBLICO en localización compacta	Ocupación máxima 647,40 m <sup>2</sup>	
	Zona verde en el equipamiento	395,33 m <sup>2</sup>	
	Espacios libres	412,24 m <sup>2</sup>	1454,97
	SUMA		1454,97 m <sup>2</sup>

MODIFICACIÓN CUADRO SUPERFICIES PARTICULARES  
DE LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO  
DE LA MODIFICACIÓN

Titularidad	Uso	Superficie	Total
EQUIPAMIENTO AYUNTAMIENTO	Equipamiento	Ocupación máxima	
	CONTINGENCIA LOCAL	727,48 m <sup>2</sup>	
	PUBLICO O PRIVADO		
	en localización compacta		
	Zona verde en el equipamiento	395,33 m <sup>2</sup>	
	Espacios libres	332,16 m <sup>2</sup>	1454,97
	SUMA		1454,97 m <sup>2</sup>

### 5. CONCLUSIÓN

La modificación propuesta pasará a formar parte de las determinaciones del PGOU de Soria, tras su tramitación y

aprobación definitiva de acuerdo con la Ley de Urbanismo de Castilla y León y Reglamentos vigentes conforme al Decreto 233/99 de Castilla y León.

Se incluye el contenido que figura en el texto refundido ordenando el cumplimiento de los trámites preceptivos, con el añadido siguiente: "El cambio en las condiciones de uso de este sistema local estará supeditado a que se garantice el uso público para su disfrute por toda la comunidad de forma que se sigan cumpliendo las reservas mínimas de equipamiento público de la unidad urbana".

Soria, diciembre de 2010. La Técnico Redactora, Beatriz Carro Postigo.

Soria, 10 de febrero de 2011.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 699

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES  
(Denuncias posteriores al 24 de mayo de 2010)

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, el Primer Teniente de Alcalde, D. Luis A. Rey de las Heras, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.2 de la \*LSV, 15.1 y 15.3, del \*RPST, asistido por el Secretario General adoptó la siguiente Resolución:

"Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto que se indica, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que se relacionan."

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 90, L.S.V.), en horario de 9 a 14 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. No se tendrán en cuenta en la resolución del recurso hechos, documentos y alegaciones que pudieran haber sido aportadas en el procedimiento originario.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, ésta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud.

El recurso de reposición se entenderá desestimado si no recae resolución expresa en el plazo de un mes, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el caso de desestimación presunta el plazo de interposición será de seis meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo

NOTAS DE INTERES:.

Las sanciones no abonadas, de no hacer efectivo su importe en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un 20%, más los intereses legales que correspondan, siendo título ejecutivo la providencia de apremio notificada al deudor, expedida por el órgano competente de la Administración gestora. (Art. 90, \*L.S.V).

\*En caso de que la sanción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.



## NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES POSTERIORES AL 24 DE MAYO DE 2010

Nº Expte.	Titular Conductor/A	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Sanción
3667/10	MIRAS MARIN ANTONIO	27516278	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	5731 DSF	10/07/10 19:38	146.A1 *G *RGC	200 4
3671/10	ARGUEDAS GARCIA CARMELO	17443068	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	7987 GJS	12/07/10 19:53	146.A1 *G *RGC	200 4
3790/10	OLIMPU MARCU	X3008449	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	SS 9227 BB	10/08/10 13:58	146.A1 *G *RGC	200 4
A-4293/1	ISINDIN SL	B81856031	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	4797 CPT	20/08/10 20:21	9.Bis *MG *LSV	600 0
4523/10	MAGHRAOUI EL MOSTAFA	X3411360	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	NA 6445 AT	26/08/10 8:47	146.A1 *G *RGC	200 4
4737/10	MUÑOZ GONZALEZ MONICA	46691467	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	LA DOCTRINA	GI 9801 BS	16/09/10 9:50	94.2B *L *RGC	80 0
5768/10	CABALLERO DIEZ Mº ROSARIO	16788692	NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE CIRCULACIÓN	CARRETERA LOGROÑO	BU 1785 X	17/11/10 16:55	143.1 *G *RGC	200 4
A-3752/1	CATALAN PERALTA AITOR	78747279	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	NA 1099 AZ	01/08/10 7:03	9.Bis *MG *LSV	600 0
A-3825/1	CRESPO CRESPO FRANCISCO J.	16791576	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	5466 GMM	29/07/10 13:50	9.Bis *MG *LSV	600 0
3409/10	ESCRIBANO GONZALEZ IVAN	72883552	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	ESPOLON	8569 FJJ	14/07/10 11:11	18.2 *G *RGC	200 3
A-2904/1	COYNECHESAN VICENTE Mº PLAR	73076970	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	9233 DMB	08/06/10 12:19	9.Bis *MG *LSV	600 0
4881/10	HOMYA SOUAD	X7691190	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	9215 BNJ	21/09/10 12:43	146.A1 *G *RGC	200 4
5118/10	HOYO DEL GAYA TRINIDAD	72870563	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	AVENIDA DE NAVARRA	5062 FCS	11/10/10 12:25	18.2 *G *RGC	200 3
5278/10	MARTINEZ LARGO FELIPE CESAR	16786137	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	SAN JUAN DE	0793 BVX	11/10/10 11:25	18.2 *G *RGC	200 3
5930/10	MELO MELO CRISTIAN VLADIMIR	X7227628	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	LOS MIRANDAS	7788 FXT	30/11/10 9:39	20.1 *MG	500 6
6180/10	MEMDIETA LUZURIGA GUIDO	X2875655	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	CARRETERA LOGROÑO	4381 FNL	18/12/10 2:30	20.1 *MG	500 4
5351/10	PICO GUAYTARA EDWIN H.	72894956	CONducIR DE FORMA MANIFIESTAMENTE TEMERARIA	SAN BENITO	2859 FJM	22/10/10 4:00	3.1 *MG	500 6
4768/10	SANCHEZ SANZ SANTOS	16782620	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DEL SALVADOR	SO 1118 G	21/09/10 18:20	154.- *L *RGC	80 0
Total:	18							

\*Abreviaturas: \*RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. \*LSV = Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. \*RPST = Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. \*LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. \*OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. \*RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: \*L = Leve; \*G = Grave; \*M = Muy Grave. \*P = Puntos a detracer una vez la sanción sea firme. RPP = Resolución sancionadora con detraccion de puntos cuya multa ha sido abonada en fase de instrucción.

Soria, 7 de marzo de 2011.- El Técnico de la Administración General por delegación del Secretario General, Fco. Javier Maute Antón. 700

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES  
(Denuncias anteriores al 25 de mayo de 2010)

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, el Primer Teniente de Alcalde, D. Luis A. Rey de las Heras, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.2 de la \*LSV, 15.1 y 15.3, del \*RPST, asistido por el Secretario General adoptó la siguiente Resolución:

“Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto que se indica, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que se relacionan.”

**MODO DE PROCEDER:**

**A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION**

La multa, que no haya sido abonada, deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84, L.S.V. y 21 R.D. 320/1994), en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del “Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local”, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

**B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:**

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el caso de desestimación presunta el plazo de interposición será de seis meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

## NOTAS DE INTERES:

Las sanciones no abonadas, de no hacer efectivo su importe en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un 20%, más los intereses legales que correspondan (Art. 84.2, \*L.S.V. y 21 del R.D. 320/1994).

\*En caso de que la sanción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas de la Policía Local.

De conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre por la que se modifica la \*LSV, los expedientes incoados por denuncias anteriores al 25.05.10, se regirán por el procedimiento anterior a la reforma de la \*LSV, salvo en lo referido a la retirada de la autorización para conducir y detracción de puntos.

## NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES ANTERIORES AL 25 DE MAYO DE 2010

Nº Expte.	Titular Conductor/A	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Sanción
A-6812/0	ALCALDE CASADO Mª JESUS	00408809	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	2919 CHH	02/12/09 14:11	72.3	*MG *LSV 310 0
0898/10	AQUERRETA IRIGARAY JOSE J.	33415544	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	LAS CASAS	9499 FRY	17/02/10 12:10	159.5	*L *RGC 60 0
2311/10	ARCOS LUENGO ANGEL	72887145	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 2921 E	02/05/10 8:15	94.2E	*L *RGC 60 0
A-2390/1	BARRISSOUL DRISS	X3451132	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	SO 3862 F	01/05/10 21:53	72.3	*MG *LSV 310 0
2605/10	CARRASCO MARCOS ALFREDO	03793581	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VENERABLE PALAFOX	M 9837 MN	18/05/10 16:47	154.-	*L *RGC 60 0
2588/10	CHEVERENKOV RAVANOV ANTON	X6589961	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	9662 BDN	16/05/10 21:25	171.-B	*L *RGC 60 0
2640/10	GABARRE TEJERO ANTONIO A.	25470700	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA CINCO VILLAS	Z 4972 AY	20/05/10 8:59	154.-	*L *RGC 90 0
2552/10	GONZALEZ HERNANDEZ RAUL	72881871	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	MEDINACELI	Z 8062 AZ	30/04/10 12:42	94.2B	*L *RGC 90 0
2547/10	MARCOS JIMENEZ HIPOLITO	16722040	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	VENERABLE	B 5950 NV	13/05/10 23:01	94.2	*L *RGC 60 0
2554/10	MONTES CASQUERO JOSUE	70890094	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	4649 CWD	02/05/10 8:16	94.2E	*L *RGC 60 0
2544/10	RUBIO LARGO MARIA GLORIA	16801210	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	0755 DKK	13/05/10 18:25	94.2C	*L *RGC 60 0
2562/10	SANTO DEL SANZ MAXIMO J.	72884224	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SAN JUAN DE	7252 GCR	14/05/10 15:40	94.2	*L *RGC 60 0
1545/10	VELASCO MENA JOSE ANGEL	13136641	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	VALONSADERO	4778 CFJ	21/03/10 12:41	146.A1	*G *RGC 150 4
1546/10	VELASCO MENA JOSE ANGEL	13136641	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	VALONSADERO	4778 CFJ	21/03/10 12:42	18.2	*G *RGC 150 3
2688/10	VILLAR GARCIA MARIA LUZ	16796156	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	CONCEPCIONES	9432 BMV	24/05/10 12:38	91.1	*G *RGC 100 0
Total:	15							

\*Abreviaturas: \*RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. \*LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. \*RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. \*LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. \*OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. \*RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: \*L = Leve; \*G = Grave; \*M = Muy Grave. \*P =Puntos a detraer una vez la sanción sea firme. RPP = Resolución sancionadora con detracción de puntos cuya multa ha sido abonada en fase de instrucción.

Soria, 7 de marzo de 2011.- El Técnico de la Administración General por delegación del Secretario General, Fco. Javier Maute Antón. 701

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES POSTERIORES AL 25.05.10

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho que se indica, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente también consignado. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.4. de la \*LSV, y 15.3 del \*RPST, y a los efectos establecidos en los artículos 28, 29, 13 y 35.b, de la \*LRJAPPAC, se indica que el Instructor del procedimiento es el Jefe de la Policía Local de Soria, abajo firmante, (o en su caso quien le sustituya) y el órgano competente para su resolución el Primer Teniente de Alcalde, según delegación conferida por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007.

RESPONSABILIDAD: (Arts. 69, 79 y 91 \*LSV) La responsabilidad derivada de esta infracción recaerá en la persona –física o jurídica- titular del vehículo denunciado, o en el arrendatario o conductor habitual que consten en el momento de la infracción en el Registro de Conductores de la DGT, salvo que el conductor sea otra persona y de forma fehaciente se acredite por escrito. No obstante, en caso de infracciones que no conlleven la retirada de puntos, si se abona el importe de la multa –en los términos mas abajo expuestos- será aplicado el procedimiento abreviado, no siendo en este caso necesaria la identificación del conductor, procediéndose tras el pago de la multa al archivo sin más del Expediente.

PAGO DE LA MULTA: Para acogerse al descuento del 50% del importe de la multa, deberá efectuar el pago en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de este edicto. (Art. 80, \*LSV). El pago de la multa podrá hacerlo efectivo en la Oficina de Denuncias de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, en efectivo o mediante tarjeta de crédito. Por transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0100-51-2047245721, sin olvidar consignar nº de Expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma. Por giro postal, a nombre del Ayuntamiento de Soria –Oficina de Denuncias de Tráfico, consignando los datos anteriormente citados.

EFFECTOS DEL PAGO CON REDUCCION: (Art. 80 \*LSV) El pago con reducción implica: 1.- Que Usted se acoge al procedimiento abreviado. 2.- La renuncia a formular alegaciones. 3.- La terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución ex-

presa con efectos del día en que se realice el pago. 4.- El Agotamiento de la vía administrativa, pudiendo presentar Recurso Contencioso en el Juzgado de la citada jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día del pago. 5.- La firmeza de la sanción. 6.- Si la infracción se califica como grave NO computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores de la DGT.

En infracciones que conlleven la detracción de puntos, junto con el pago deberá también identificar al conductor, dado que en caso contrario se incoará expediente por infracción del artículo 9.2 de la \*LSV, con sanción del triple al de la multa originaria sin derecho a descuento.

PRESENTACION DE ALEGACIONES ( Procedimiento ordinario) Podrá presentar alegaciones y/o proposición de pruebas ante el Instructor del Expediente en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la recepción de esta notificación mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, , sito en la Plaza Mayor, 7, 42002, consignando al menos el nº de Expediente, nombre y apellidos, DNI, domicilio y teléfono del titular. La presentación de alegaciones supone la pérdida del derecho al pago con reducción del 50%.

DISTINTO CONDUCTOR: Si no es Usted el conductor responsable de la infracción y decide no acogerse al pago con reducción, deberá identificarlo, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la recepción de esta notificación, mediante escrito remitido a la Oficina de Denuncias del Excmo. Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor, 7, 42002-Soria, o a través del FAX nº 975 22 95 13 Para considerar válida la identificación del conductor ésta deberá ser fehaciente, debiendo constar nº Expediente, nombre y apellidos, DNI-NIE, domicilio, código postal, población, provincia y teléfono del conductor. Si el conductor no constara en el Registro de Conductores e Infractores de la DGT, deberá facilitar copia autenticada de la Autorización Administrativa para Conducir que le habilite para conducir en España, salvo si el titular es una empresa de alquiler de vehículos sin conductor, en cuyo caso podrá sustituirse por copia autenticada del contrato de arrendamiento. (Art. 9 bis, 1-a, de la \*LSV).

En caso de infracciones que conlleven la detracción de puntos, la no identificación del conductor supondrá la incoación de expediente sancionador por infracción del artículo 9.2, de la \*LSV, con sanción igual al triple de la denuncia originaria sin derecho a descuento.

TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: (Para infracciones que no conlleven la detracción de puntos) Si no paga la multa, ni presenta alegaciones, ni tampoco identifica a otro conductor, esta notificación implicará, por sí misma y sin necesidad de dictar resolución alguna, la terminación del procedimiento y la firmeza de la sanción en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación (Art. 81.5, \*LSV). A partir de ese momento dispondrá de un plazo de veinte días naturales, para abonar la multa en la forma anteriormente explicada, en este caso sin reducción. De no efectuar el pago de la multa, su cobro se llevará a cabo por el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento mediante el procedimiento de Apremio, siendo incrementado su importe con un recargo de hasta un 20 %. En todo caso podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de esa misma jurisdicción en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de esta notificación.

INFORMACIÓN ADICIONAL: El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión, (Art. 92.3, \*L.S.V).

Los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Excmo. De Soria, pudiendo el interesado ejercer los derechos atribuidos por la L.O.P.D., 15/1999, de 13 de diciembre

#### NOTIFICACIÓN INCOACION DENUNCIAS POSTERIORES AL 24 DE MAYO DE 2010

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Tot./Red.
0010/11	GARCIA MORENO SORAYA	72884369	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	2466 GHB	06/01/11 13:42	146.A1 *G *RGC	200/100 4
0019/11	MABWATI CEDRIC	X7143538	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ALMAZAN	9843 GNC	03/01/11 13:12	*L *RGC	80/40 0
0028/11	CASADO CARRASCO LUIS ANGEL	03056161	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	AVENIDA DE NAVARRA	0210 GYP	04/01/11 20:00	94.2G *L *RGC	80/40 0
0087/11	MURARU PETRU	X8280661	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TEJERA	8494 FSZ	10/01/11 12:35	94.2E *L *RGC	80/40 0
0098/11	ALVAREZ MENDEZ CERDANYA, SL	B17883216	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CABALLEROS	B 8637 PC	10/01/11 11:49	94.2E *L *RGC	80/40 0
0202/11	LUCENA GONGORA FRANCISCO DE	50312460	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	BODAS REALES	6400 CKF	20/01/11 16:30	154.- *L *RGC	80/40 0
2883/10	CHACON GUARIN Mª DEL PILAR	50902855	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SAN JUAN	6909 FMZ	05/06/10 17:10	94.2E *L *RGC	80/40 0
4263/10	MAYOR PEREZ EVA	72887116	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DE BERNARDO	1948 GWS	19/08/10 2:01	94.2C *L *RGC	80/40 0
4330/10	ALONSO GARCIA JUAN MANUEL	71267350	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	3224 FZC	25/08/10 12:55	94.2E *L *RGC	80/40 0
4393/10	LANGREO CAMPOS ANTONIO	50806430	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	1633 FBJ	25/08/10 11:37	50.1 *G *RGC	100/50 0
4401/10	CARRASCO RANDO EDUARDO	12406385	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	8603 GJM	25/08/10 16:24	50.1 *G *RGC	100/50 0
4503/10	MARIN RUIZ JESUS	16528017	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	2490 CYK	08/09/10 11:37	50.1 *G *RGC	100/50 0
4526/10	SANZ COLCHON MARIA	28453147	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	1905 GBH	26/08/10 19:14	146.A1 *G *RGC	200/100 4
A-4564/1	ARISTEGUI JUAN IVAN	45670516	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	8823 CVV	04/09/10 17:36	9.Bis *MG *LSV	600/600 0
4578/10	CONSTRUNAVAR, SL	B31246135	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	0058 BCF	07/09/10 9:48	146.A1 *G *RGC	200/100 4
4609/10	FERNANDEZ SIERRA DANIEL	52446403	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	RAMILLETE	1889 DBC	28/08/10 12:30	94.2E *L *RGC	80/40 0
4647/10	ASENSIO PARAISO MIGUEL ANGEL	17138839	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	5373 CPX	10/09/10 13:12	94.2E *L *RGC	80/40 0
4680/10	VALERO CARUS ALBERTO	72888540	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	BIENVENIDO CALVO	M 6867 XW	12/09/10 3:27	154.- *L *RGC	80/40 0
4738/10	CACHO SEVILLANO AQUILINO	16764598	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	VENERABLE PALAFOX	SO 8008 C	16/09/10 12:18	154.- *L *RGC	80/40 0
4823/10	DOS SANTOS DOS NASCIMENTO	X1570007	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LA DOCTRINA	BI 4693 BZ	23/09/10 7:55	154.- *L *RGC	80/40 0
4830/10	LORENZO HERNANDEZ ANTONIO	50003965	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON AYLON	7870 GKW	23/09/10 15:34	94.2 *L *RGC	80/40 0
4840/10	CASAO AZNAR JOSE ANTONIO	17835000	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	6314 BZZ	11/09/10 15:29	146.A1 *G *RGC	200/100 4
4849/10	ARRIBAS MARTINEZ ANA MARIA	44162602	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	7695 DPL	10/09/10 17:09	146.A1 *G *RGC	200/100 4
4862/10	TERA GARCIA BLANCA MARIA	28146601	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	M 7207 WB	15/09/10 10:17	146.A1 *G *RGC	200/100 4
4868/10	CELORRIO GARCIA SANTIAGO	16790317	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	M 3579 SU	16/09/10 15:12	146.A1 *G *RGC	200/100 4

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red. *P
4879/10	GARCIA MOZO MARIA FUENCISLA	15851282	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	L 0703 W	20/09/10 20:22	146.A1 *G *RGC	200/100 4
4920/10	CASTRO LOPEZ LUIS	76094256	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	MEDINACELI	3721 BZH	25/09/10 1:30	154.- *L *RGC	80/40 0
4934/10	TARANCON LLORENTE JESUS	16778009	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	VENERABLE PALAFOX	LO 4351 M	25/09/10 23:59	94.2G *L *RGC	80/40 0
4935/10	GIMENEZ CLAVERIA ALFREDO	17126111	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	VENERABLE PALAFOX	Z 9065 AT	26/09/10 1:19	94.2G *L *RGC	80/40 0
4938/10	VISUAL ARNEO, SL	B26437079	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MEDINACELI	0683 FWD	27/09/10 13:32	154.- *L *RGC	80/40 0
4956/10	RUBIO FELIZ MANUEL EMILIO	X7585817	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	1524 CBX	29/09/10 12:40	94.2C *L *RGC	80/40 0
4962/10	SAÑUDO HERRERA ROBERTO	72060644	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	9767 FPM	28/09/10 16:41	94.2C *L *RGC	80/40 0
5050/10	JESUS DEL VALLE, SA	A78360492	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA CARO		M 3244 YN	06/10/10 17:36	171.-B *L *RGC	80/40 0
5053/10	ORIX DAIKER, SL	B99055725	NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE CIRCULACIÓN	SAN JUAN	6062 CMY	07/10/10 13:50	143.1 *G *RGC	200/100 4
5076/10	GIMENEZ CLAVERIA ALFREDO	17126111	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CABALLEROS	Z 9065 AT	08/10/10 11:43	94.2E *L *RGC	80/40 0
5093/10	DUAL BORJA RAFAEL	45574991	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CONDES DE GOMARA	BU 2110 W	07/10/10 13:20	94.2E *L *RGC	80/40 0
5104/10	GONZALEZ RIVAS CRISTINA E.	32801431	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALBERCA	6935 FHB	10/10/10 15:14	171.-B *L *RGC	80/40 0
5105/10	SANCHEZ AGUILERA PEÑA BERTA	70251556	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLAZA RAMON Y CAJAL	SO 7317 F	10/10/10 12:45	94.2 *L *RGC	80/40 0
5113/10	SAEZ GIL JESUS MARIA	16496654	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MEDINACELI	LO 5069 N	11/10/10 21:30	154.- *L *RGC	80/40 0
5122/10	SANZ MADINA GUILLERMO	18591693	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DEL VERGEL	4505 DYZ	12/10/10 19:58	94.2E *L *RGC	80/40 0
5125/10	SANCHEZ AGUILERA PEÑA BERTA	70251556	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA RAMON Y CAJAL	SO 7317 F	12/10/10 20:30	159.5 *L *RGC	80/40 0
5135/10	NAVARRO MICO IRENE	05170317	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SAN JUAN DE	V 2741 FT	13/10/10 11:45	94.2 *L *RGC	80/40 0
5160/10	AUTOMOVILES ZARAGOZA, SA	A50030162	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	7592 DHJ	08/10/10 16:18	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5163/10	TARANCON LLORENTE JESUS	16778009	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	LO 4351 M	28/09/10 21:58	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5184/10	LEAL ALCALDE M° DEL CARMEN	16782652	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	6136 CWP	09/10/10 12:06	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5221/10	ALDEA ROMERO MARIA AURORA	72866113	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	6418 GLY	12/10/10 17:46	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5230/10	GONZALEZ MUÑOZ ARTURO	16807679	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	9556 DNW	15/10/10 15:21	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5279/10	ALVAREZ ACEVEDO ROBLES M.	09783258	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE		8582 GFP	18/10/10 16:25	94.2B *L *RGC	80/40 0
5309/10	ALONSO LARGO DIEGO FEDERICO	16597391	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	CALLEJON DEL	9963 FXN	21/10/10 16:42	94.2B *L *RGC	80/40 0
5317/10	RUPEREZ CABALLERO, SL	B42157404	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	3419 DXK	21/10/10 11:57	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5323/10	MUÑOZ NOVOA CARLOS	00392148	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	7264 FPG	23/10/10 17:43	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5333/10	GOMEZ GARCIA ANGEL DANIEL	16738821	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	SO 9004 E	26/10/10 10:52	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5365/10	CATRINOI PETRU DAMIAN	X8692619	CONDUCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	4264 BCV	06/10/10 12:15	50.1 *G *RGC	300/150 2
5380/10	GARDEN CENTER OLOT, CB	E17304148	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DEL SALVADOR	2056 DPT	23/10/10 23:45	154.- *L *RGC	80/40 0
5383/10	ARAGON SANCHEZ LUIS MIGUEL	11772155	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CAMPO	3095 DCS	23/10/10 20:48	154.- *L *RGC	80/40 0
5469/10	JIMENEZ GALLARDO VIRGILIO J.	16790784	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MEDINACELI	5179 BDG	31/10/10 20:44	154.- *L *RGC	80/40 0
5470/10	CUBERO BORJABAD JOSE MARIA	02246560	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	NICOLAS RABAL	3587 BHC	31/10/10 20:39	154.- *L *RGC	80/40 0
5487/10	VICIOSO GARCES JUAN JOSE	16792854	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	LA FLOR	LO 5152 T	01/11/10 10:30	94.2F *L *RGC	80/40 0
5503/10	CASTRO LOPEZ LUIS	76094256	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	NICOLAS RABAL	3721 BZH	01/11/10 4:23	171.-B *L *RGC	80/40 0
5507/10	VICIOSO MORENO VICTOR	72893057	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES	CALLEJON DEL	SO 8313 D	03/11/10 18:31	65.1 *G *RGC	200/100 4
5544/10	GOMEZ MAESTRO JESUS AMADOR	16784598	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	6091 GXX	31/10/10 19:27	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5557/10	JIMENEZ BURGOS ROBERTO	73083362	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	7024 FYW	04/11/10 19:40	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5595/10	MERCE VILAR ALFONSO	18893748	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA RAMON Y CAJAL	3541 DND	06/11/10 9:20	94.2C *L *RGC	80/40 0
5620/10	NI WEI	X3550618	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	EDUARDO SAAVEDRA	8388 CYB	09/11/10 13:50	129.2 *G *RGC	200/100 0
5627/10	PITTERS AGENO HUMBERTO F.	X0689499	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MESTA	3639 BXP	09/11/10 20:21	94.2G *L *RGC	80/40 0
5646/10	DORADO GOMEZ ANTONIO	31710479	CONDUCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	CA 0199 BT	12/11/10 12:31	50.1 *G *RGC	100/50 0
5680/10	HUARTE PALACIAN ENRIQUE	33425214	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DE BERNARDO	9342 CZP	11/11/10 1:55	154.- *L *RGC	80/40 0
5707/10	IBERZAR EUROPA, SL	B99099673	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	NICOLAS RABAL	9470 DVP	15/11/10 17:00	171.-B *L *RGC	80/40 0
5710/10	SANCHEZ AGUILERA PEÑA BERTA	70251556	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	JURADOS DE	SO 7317 F	15/11/10 16:30	94.2B *L *RGC	80/40 0
5736/10	GUEVARA PANATA MONICA T.	X6513054	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	SO 9948 D	15/11/10 13:50	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5742/10	GOMEZ GARCIA ANGEL DANIEL	16738821	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	SO 9004 E	15/11/10 11:53	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5772/10	NEGURA GHEORGHE	X8548893	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ESTUDIOS	4969 CKZ	10/11/10 14:25	171.-B *L *RGC	80/40 0
5780/10	PASTORA GARCIA IVAN	72882360	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DIEGO ACEBES	5888 CYB	18/11/10 20:18	94.2E *L *RGC	80/40 0
5786/10	BERNAS ESCALERA APOLINAR	X8255876	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CORTES DE SORIA	CA97998M	18/11/10 12:40	171.-B *L *RGC	80/40 0
5792/10	LOZANO LOPEZ CARLOS	11970223	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA RAMON Y CAJAL	3629 DGS	18/11/10 13:35	94.2C *L *RGC	80/40 0
5815/10	TICONA MARINA GUMERSINDO	X6667388	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DEL SALVADOR	SO 3895 E	20/11/10 23:50	94.2C *L *RGC	80/40 0
5871/10	GONZALEZ GONZALO MARIA	29104043	CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	FERIAL	SO 8887 F	24/11/10 18:50	18.2 *G *RGC	200/100 3
5923/10	SANCHEZ AGUILERA PEÑA BERTA	70251556	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA RAMON Y CAJAL	SO 7317 F	29/11/10 18:15	159.5 *L *RGC	80/40 0
5951/10	TORRE DE GONZALEZ FELIPE	12202423	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SANTA LUISA DE	6058 DFN	02/12/10 11:34	154.- *L *RGC	80/40 0
5957/10	VALERO SOLANS GUINEA	44148653	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	NICOLAS RABAL	1001 GSH	03/12/10 21:35	154.- *L *RGC	80/40 0
5985/10	CARBALLO FERNANDEZ DE VILLAT	01182544	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	M 3758 VC	28/11/10 18:34	146.A1 *G *RGC	200/100 4
A-5987/1	NIMPA, SL	B31657802	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHICULO, DEBIDAMENTE	-	4958 DCS	30/11/10 12:46	9.Bis *MG *LSV400/280 0	
5995/10	HERNANDO MARCO DE MANUEL	16804200	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	1750 GZK	05/12/10 10:49	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5996/10	ALCAINE CATALA MARIA PILAR	17212573	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	8025 FJH	05/12/10 13:10	146.A1 *G *RGC	200/100 4
6055/10	ORTIZ CHUQUIMARCA JOSE LUIS	72889149	ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION POR	SANTA BARBARA	SS 6936 BB	09/12/10 11:47	170.- *L *RGC	80/40 0
6063/10	MORENO CARRILLO EULALIA	15400611	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CEBOLLERA	0630 CCG	09/12/10 20:30	154.- *L *RGC	80/40 0
6117/10	GIMENEZ CLAVERIA ALFREDO	17126111	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ANTOLIN DE SORIA	Z 9065 AT	15/12/10 21:40	94.2F *L *RGC	80/40 0
6121/10	FRIAS MATEO JOSELITO	X9818822	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	TIRSO DE MOLINA	M 0240 UK	16/12/10 13:50	167.- *L *RGC	80/40 0
6142/10	TARANCON LLORENTE JESUS	16778009	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	LO 4351 M	18/12/10 13:06	146.A1 *G *RGC	200/100 4
6144/10	HERNANDEZ GOMEZ M SONIA	16797354	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	SO 1713 G	18/12/10 18:55	146.A1 *G *RGC	200/100 4
6154/10	ALVIRA RUIZ JOSE RAMON	18427113	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	Z 6686 BK	24/12/10 12:37	146.A1 *G *RGC	200/100 4
6208/10	PEREZ ALVAREZ MARIZ AZUCENA	16811511	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	ESPOLON	SO 9690 F	21/12/10 16:50	94.2B *L *RGC	80/40 0
6214/10	RUPEREZ LEONARDO DE M° DE	16793942	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	6414 BSV	21/12/10 12:15	94.2 *L *RGC	80/40 0
6257/10	ZABALETA GASTON MARIA JESUS	14954528	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	SAN MARTIN	2810 CKC	24/12/10 16:00	94.2F *L *RGC	80/40 0
6152/10	ABAGA MOLICO MARCIAL	76921509	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	0075 BLC	22/12/10 15:50	146.A1 *G *RGC	200/100 4
A-3707/1	ACASANDRE FLORIN GABRIEL	X4298299	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHICULO, DEBIDAMENTE	-	M 6200 XH	18/07/10 10:33	9.Bis *MG *LSV600/600 0	

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Tot./Red.
6072/10	ACASANDRE FLORIN GABRIEL	X4298299	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	M 6200 XH	10/12/10 8:37	171-B *L *RGC	80/40 0
6114/10	AGADI GESTION SL	B4217055	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	FUEROS DE SORIA	SO 1119 F	15/12/10 17:45	94.2B *L *RGC	80/40 0
5916/10	AGENJO AMAYAS ROBERTO	16806870	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SAN HIPOLITO	1099 DVT	29/11/10 22:30	94.2G *L *RGC	80/40 0
5145/10	AGUILAR CATARI WALTER	X6577134	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	CLEMENTE SAENZ	1142 FCB	13/10/10 17:56	94.2C *L *RGC	80/40 0
0032/11	AGUILAR ROMAN ANA MARIA	X6039404	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	PLAZA DE BERNARDO	BI 5499 CS	05/01/11 1:12	154- *L *RGC	80/40 0
A-3039/1	ALBERDI GAGO PABLO	16602012	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	LO 5796 S	24/06/10 18:53	9.Bis *MG *LSV600/600 0	
0041/11	ALMERIA CHICO ROBERTO	16785423	CONDUCCION SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	5607 DJH	10/01/11 15:57	50.1 *G *RGC	400/200 4
0071/11	ALONSO HERNANDEZ LUIS JAVIER	16783377	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	VENERABLE PALAFOX	SO 8301 E	07/01/11 20:30	94.2F *L *RGC	80/40 0
5701/10	ALONSO PEREZ JESUS ANGEL	16806682	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANTA VIEJA	1288 DJB	19/11/10 20:06	94.2E *L *RGC	80/40 0
5496/10	ALVO IZAGUIRRE MARIA JOSE	16782254	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	SANTO DOMINGO DE	3514 GNG	03/11/10 7:55	144.1 *L *RGC	80/40 0
5128/10	AMBROSA ANTON JESUS	72885896	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	7196 DWD	13/10/10 21:10	94.2E *L *RGC	80/40 0
5905/10	AMBROSA CONSTRUCCIONES	B42160614	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CAMINO DE LOS	5904 DJX	27/11/10 15:30	171-B *L *RGC	80/40 0
A-3734/1	ANDIA PRADO EMILIO	X6215403	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	4706 DSM	24/07/10 23:06	9.Bis *MG *LSV600/600 0	
6074/10	ANTON RODRIGO JESUS	16783394	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TERMANCIA	SO 7666 D	11/12/10 23:14	94.2E *L *RGC	80/40 0
A-3904/1	AREBALO ORTEGA ANGEL F.	72899114	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	2905 DPW	12/08/10 9:55	9.Bis *MG *LSV600/600 0	
5527/10	AREBALO ORTEGA ANGEL F.	72899114	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	SO 0493 G	29/10/10 11:48	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5249/10	AREVALO JIMENEZ M. NIEVES	72885236	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	REY SABIO	SO 9275 E	15/10/10 19:28	94.2B *L *RGC	80/40 0
5453/10	ARGANDA SANCHEZ JOSE I.	06567161	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ESTUDIOS	1870 GCD	21/11/10 12:35	94.2F *L *RGC	80/40 0
5433/10	ARQUETIPO SCL	F42121400	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	LA DOCTRINA	0234 DPX	28/10/10 21:00	94.2F *L *RGC	80/40 0
5506/10	ARRIBAS PABLO DE MARIANO	16771602	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MEDINACELI	SO 1895 F	03/11/10 18:13	154- *L *RGC	80/40 0
A-2822/1	ARRIETA BOROBIA MANUEL	72877892	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	SO 5560 F	01/06/10 8:52	9.Bis *MG *LSV600/600 0	
0053/11	ARUSTY BRITO WILMY YOEL	X9933647	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SAN BENITO	2023 CXL	06/01/11 16:50	94.2A *L *RGC	80/40 0
5453/10	AZNAR MIGUEL ERIC	46468801	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS CASAS	6432 DTV	30/10/10 5:40	94.2A *L *RGC	80/40 0
A-3459/1	BACHILLER GIL FELIX ANGEL	16796590	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	SO 6957 F	06/07/10 11:55	9.Bis *MG *LSV900/900 0	
5798/10	BARCA OLIVA ANA ISABEL	16804807	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTA BARBARA	Z 8543 AW	19/11/10 0:30	94.2 *L *RGC	80/40 0
4542/10	BLAZQUEZ MANTEGAS ABELIO	16808420	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	7114 BDW	26/08/10 17:20	146.A1 *G *RGC	200/100 4
0126/11	BORDEJE GARCIA MIGUEL ANGEL	16799434	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	GARCIA SOLIER	M 7034 GW	13/01/11 13:15	154- *L *RGC	80/40 0
5403/10	BORISOV OGNANOV LYUBIMIR	X5493050	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MARIANO GRANADOS	1689 GXN	25/10/10 15:21	171-B *L *RGC	80/40 0
0015/11	BORQUE HERAS JOSE SANTOS	16766548	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLAZA DEL SALVADOR	9771 DDR	01/01/11 13:25	94.2 *L *RGC	80/40 0
0182/11	BORQUE HERAS JOSE SANTOS	16766548	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	JOSE TUDELA	9771 DDR	18/01/11 12:54	94.2A *L *RGC	80/40 0
5246/10	CACHO ALONSO Mª TERESA	16799602	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	COMUNEROS DE	9741 GWP	15/10/10 11:10	94.2B *L *RGC	80/40 0
5303/10	CACHO ALONSO Mª TERESA	16799602	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	SANTO DOMINGO DE	9741 GWP	26/10/10 11:10	94.2B *L *RGC	80/40 0
4955/10	CALONGE BARRIO JESUS	16792313	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	7247 BSC	29/09/10 12:15	171-B *L *RGC	80/40 0
0047/11	CAMPING Y ALBERGUES, SA	A4201260	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA RAMON Y CAJAL	3963 PCX	05/01/11 12:20	94.2C *L *RGC	80/40 0
5656/10	CANAL GOMEZ PATRICIA	72886238	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLAZA RAMON Y CAJAL	4721 CYP	09/11/10 10:20	94.2 *L *RGC	80/40 0
5869/10	CEREZO CARAZO ANGEL	72883698	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	NICOLAS RABAL	SO 7732 D	21/11/10 10:20	154- *L *RGC	80/40 0
A-2910/1	CHANG CHASIN DANIEL A.	X3128410	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	SO 0649 E	13/06/10 23:14	9.Bis *MG *LSV600/600 0	
0008/11	CHEN ZHENWU	X1444623	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	5895 GXN	10/01/11 23:08	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5144/10	CHINO TANCARA ANTONIA ENMA	X6689903	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	CLEMENTE SAENZ	B 5424 PY	13/10/10 17:55	94.2C *L *RGC	80/40 0
0006/11	CIRIA ANDRES CARLOS	16797699	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	1505 CRS	05/01/11 22:18	146.A1 *G *RGC	200/100 4
6126/10	CMB SL	B42105148	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	ALFONSO VIII	7145 DXN	16/12/10 17:24	94.2B *L *RGC	80/40 0
5788/10	CORREDERA MORO CONRADO	07731019	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	1328 DYT	18/11/10 12:48	171-B *L *RGC	80/40 0
5689/10	CRESPO CARPIO ROLANDO	X4648444	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	AGUIRRE	1952 CLD	12/11/10 10:40	91.1 *G *RGC	200/100 0
5822/10	CRUZ DE LA CESPEDAS AQUILES	Y0328874	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CONDES DE LERIDA	SO 1528 E	21/11/10 8:45	94.2 *L *RGC	80/40 0
A-3693/1	DIAZ DOYA MARIA ANGELES	17730533	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	Z 0303 BH	15/07/10 14:02	9.Bis *MG *LSV600/600 0	
A-3749/1	DIAZ MORENO SERGIO	02547632	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	0209 BST	29/07/10 13:26	9.Bis *MG *LSV600/600 0	
5551/10	DIAZ MORENO SERGIO	02547632	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	0209 BST	05/11/10 11:14	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5190/10	DIEZ DELSO EPIFANIO	16797035	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	9515 DFD	10/10/10 12:20	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5599/10	DIEZ IBAÑEZ JOSE IGNACIO	16805577	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	SAGUNTO	SO 5262 F	06/11/10 12:45	94.2C *L *RGC	80/40 0
5054/10	DOMINGUEZ SANCHA MARIA	16785012	NO OBEDECER SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA	PLAZA DE BERNARDO	7316 BJW	07/10/10 16:30	152- *L *RGC	80/40 0
6280/10	DRAGANESCU GEORGE ANDREI	X8447913	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MEDINACELI	L 0662 AF	26/12/10 2:41	171-B *L *RGC	80/40 0
5532/10	DUAL BORJA MIGUEL	09255874	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	P 8606 H	28/10/10 15:10	146.A1 *G *RGC	200/100 4
A-3267/1	ENCISO VELLOSILO VICTORIANO	16712772	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	M 7535 UM	23/06/10 13:06	9.Bis *MG *LSV600/600 0	
0064/11	FARCAS FELICIAN	X8276828	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA RAMON Y CAJAL	9938 BTY	07/01/11 12:40	94.2C *L *RGC	80/40 0
5842/10	FARCAS FELICIAN	X8276828	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AGUIRRE	9938 BTY	23/11/10 12:57	154- *L *RGC	80/40 0
5203/10	FARCAS LUCIA CLAUDIA	X5357028	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA RAMON Y CAJAL	5830 CDP	14/10/10 16:58	94.2C *L *RGC	80/40 0
5066/10	FERNANDEZ ESTEBAN LUIS	16809237	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	LAS PEDRIZAS	7949 DFV	07/10/10 8:27	94.2F *L *RGC	80/40 0
A-3252/1	FERNANDEZ GAVIRIA CAROLINA	72895902	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	SO 8599 F	06/06/10 19:21	9.Bis *MG *LSV600/600 0	
5566/10	FERNANDEZ MARTINEZ RAFAEL	40832324	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	B 6064 OM	07/11/10 11:43	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5765/10	FERNANDEZ MIRALLES GONZALO	76109387	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	JORGE MANRIQUE	9795 GRK	17/11/10 12:15	171-B *L *RGC	80/40 0
A-4051/1	FLORIN ANDRISAN ADRIAN	X8413724	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	ZA 8101 I	19/08/10 7:58	9.Bis *MG *LSV600/600 0	
5259/10	FLORIN ANDRISAN ADRIAN	X8413724	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DIEGO ACEBES	ZA 8101 I	16/10/10 21:00	94.2E *L *RGC	80/40 0
5750/10	FRANCISCO MARTINEZ IVAN	72883989	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CABALLEROS	SO 0841 G	16/11/10 20:40	94.2E *L *RGC	80/40 0
5114/10	GALLEGO CABALLERO ALBERTO	72885973	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	SANTA MARIA	2484 CSF	11/10/10 21:20	94.2E *L *RGC	80/40 0
6125/10	GALLEGO CABALLERO ALBERTO	72885973	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SANTA BARBARA	2484 CSF	16/12/10 10:20	94.2A *L *RGC	80/40 0
4745/10	GARCIA JIMENEZ JESUS ANGEL	16804155	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CALIXTO PEREDA	0484 GDL	17/09/10 11:15	154- *L *RGC	80/40 0
4886/10	GARCIA JIMENEZ JESUS ANGEL	16804155	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	0484 GDL	22/09/10 14:18	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5178/10	GARCIA JIMENEZ JESUS ANGEL	16804155	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	0484 GDL	07/10/10 9:14	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5908/10	GARCIA MACHIN ANTONIO	16792108	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PONTEVEDRA	8900 DJX	27/11/10 9:26	154- *L *RGC	80/40 0
4984/10	GARCIA MARTINEZ JESUS ANGEL	72886031	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LOS MIRANDAS	4593 BJV	01/10/10 17:36	94.2E *L *RGC	80/40 0
6158/10	GARCIA MATEO PEDRO	72861651	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	SO 0618 G	28/12/10 11:00	146.A1 *G *RGC	200/100 4

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infacción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Tot./Red.
4783/10	GARCIA RUIZ JOSE MARIA	70013932	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	SOROVEGA	4861 CKB	20/09/10 17:05	94.2B *L *RGC	80/40 0
5096/10	GARZON PEÑA JULIAN DARIO	X7750502	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	SANTO TOME	5238 DNN	09/10/10 8:17	167.- *L *RGC	80/40 0
6256/10	GIL MARTINEZ IGNACIO	16792003	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	AGUIRRE	Z 8333 AH	24/12/10 17:54	94.2E *L *RGC	80/40 0
5982/10	GOMARA SOTO JOSE JAVIER	16797474	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	Z 3500 BJ	28/11/10 11:29	146.A1 *G *RGC	200/100 4
4582/10	GOMEZ GOMEZ FEDERICO	16665590	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	1883 DXH	08/09/10 18:58	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5124/10	GOMEZ GOMEZ TEOFILU JUAN	16792822	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	MEDINACELI	SO 6870 D	12/10/10 8:55	94.2E *L *RGC	80/40 0
5615/10	GOMEZ GOMEZ TEOFILU JUAN	16792822	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 6870 D	08/11/10 17:03	94.2E *L *RGC	80/40 0
5033/10	GOMEZ LOPEZ MARIA LUISA	16791505	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN GIL	M 6226 JV	04/10/10 20:00	94.2E *L *RGC	80/40 0
6241/10	GOMEZ MARINA GEMA	16801866	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	1596 BNP	22/12/10 16:33	94.2C *L *RGC	80/40 0
5719/10	GOMEZ MARINA JESUS	16807789	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DIEGO ACEBES	5719 GVV	15/11/10 21:22	94.2E *L *RGC	80/40 0
0075/11	GOMEZ MARTIN MARIA CRISTINA	16801257	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CORTES DE SORIA	M 8551 NL	07/01/11 13:00	171.-B *L *RGC	80/40 0
0076/11	GOMEZ MARTIN MARIA CRISTINA	16801257	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CORTES DE SORIA	2072 FXR	07/01/11 13:02	171.-B *L *RGC	80/40 0
6305/10	GOMEZ NAVAS JOSE RAMON	16801689	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	AVENIDA DUQUES DE	2874 CSW	29/12/10 11:56	94.2B *L *RGC	80/40 0
5111/10	GOMEZ PALOMAR JESUS	72872173	CIRCULAR POR LA IZQUIERDA EN UNA VIA DE DOBLE SENTIDO	"D" POLIGONO	SO 1141 E	10/09/10 11:22	29.1 *MG	500/250 6
0001/11	GOMEZ RINCON ABNEZ	71250959	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	V 0776 GW	01/01/11 17:57	146.A1 *G *RGC	200/100 4
A-3238/1	GONZALEZ GARCIA MIGUEL	17754327	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	9569 DDT	07/06/10 15:58	9.Bis *MG *LSV	900/900 0
6188/10	GONZALEZ GONZALEZ CARLOS	72880848	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	CAMPO	3676 GYN	20/12/10 16:50	94.2B *L *RGC	80/40 0
5468/10	GONZALEZ HERNANDEZ RAUL	72881871	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	NICOLAS RABAL	7637 GGV	31/10/10 20:19	154.- *L *RGC	80/40 0
5723/10	GONZALEZ HERNANDEZ RAUL	72881871	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	NICOLAS RABAL	7637 GGV	15/11/10 17:00	171.-B *L *RGC	80/40 0
A-3719/1	GONZALEZ ROCHA VERONICA	72888352	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	4257 FJC	20/07/10 11:24	9.Bis *MG *LSV600/600 0	
A-2904/1	GOYNECHESAN VICENTE M° PILAR	73076970	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	9233 DMB	08/06/10 12:19	9.Bis *MG *LSV600/600 0	
4799/10	GRUPO INSEC	B31851959	CONDUCTIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	FERIAL	4696 DXZ	21/09/10 16:00	18.2 *G *RGC	200/100 3
5741/10	GUANOLUISA SORIA CARLOS	X7161225	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	B 4016 WD	14/11/10 19:31	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5678/10	HERNANDEZ ANTON DAVID	16810103	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SOROVEGA	2427 FNP	11/11/10 22:12	171.-B *L *RGC	80/40 0
5172/10	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE	72888849	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	5696 CVR	06/10/10 14:10	146.A1 *G *RGC	200/100 4
5773/10	HERRERO LLORENTE RUFO	16803477	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LA FLORIDA	Z 1121 BG	18/11/10 11:00	94.2 *L *RGC	80/40 0
A-4265/1	HORNILLOS MARIN JOSE PEDRO	16785475	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	5144 DZS	19/08/10 13:29	9.Bis *MG *LSV	600/600 0
A-3733/1	IBNELJYALY MOHAMMED	X5521251	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	4563 BYY	24/07/10 18:44	9.Bis *MG *LSV	600/600 0
5107/10	IBNELJYALY MOHAMMED	X5521251	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	SANTA CLARA	4563 BYY	10/10/10 20:17	94.2F *L *RGC	80/40 0
A-3468/1	IONUT SZABO EMIL	X4868789	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	SO 6450 F	14/07/10 11:50	9.Bis *MG *LSV900/900 0	
0055/11	IRIGOYEN RASILLA DE LA RAMON	15784895	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	RAMILLETE	1757 GKK	06/01/11 20:43	94.2E *L *RGC	80/40 0
4990/10	ITSKOV BORISOV SVETLIN	X6357569	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AVENIDA DE	M 8934 OT	01/10/10 17:45	94.2C *L *RGC	80/40 0
6119/10	IVANOV DIKOV DIKO	X6763948	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	PRINCIPE CAUTIVO	8190 CTP	15/12/10 15:10	94.2F *L *RGC	80/40 0
4525/10	IZQUIERDO PEREZ LUCIANO	16779609	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	TIRSO DE MOLINA	3514 DJY	26/08/10 20:24	146.A1 *G *RGC	200/100 4
6054/10	JAMONERIA CHARCUTERIA	B42183632	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN	PLAZA RAMON Y CAJAL	2721 BVN	09/12/10 13:10	154.- *G *RGC	200/100 0
0145/11	JIMENEZ BARCA VENANCIO	16800813	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AVENIDA DE	M 6990 PN	14/01/11 11:18	94.2C *L *RGC	80/40 0
4951/10	JIMENEZ JUANO ENRIQUE	72864412	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MESTA	2363 GMS	28/09/10 9:10	94.2E *L *RGC	80/40 0
5284/10	JIMENEZ JUANO ENRIQUE	72864412	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ESPOLON	2363 GMS	19/10/10 12:05	94.2 *L *RGC	80/40 0
A-3686/1	LACHHEB JALLAL	X5269891	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	B 3561 SH	12/07/10 12:59	9.Bis *MG *LSV600/600 0	
5807/10	LAFUENTE FUENTELSAZ ELOY	72882813	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	3956 CGX	19/11/10 20:10	94.2E *L *RGC	80/40 0
4979/10	LAFUENTE GRACIA ARTURO	17417802	CONDUCTIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	ESPOLON	SO 6918 F	30/09/10 18:09	18.2 *G *RGC	200/100 3
5396/10	LATORRE CRISTOBAL ANA	16809412	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ROTA DE	SO 9338 F	25/10/10 12:59	94.2C *L *RGC	80/40 0
5694/10	LAZARO MOMBLONA JOSE LUIS	16785756	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	FUEROS DE SORIA	5378 DXV	12/11/10 17:38	171.-B *L *RGC	80/40 0
0020/11	LAZARO PEREZ MARIA GEMMA	16799426	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	ALFONSO VIII	2921 BVH	03/01/11 12:35	94.2B *L *RGC	80/40 0
0187/11	LAZARO PEREZ MARIA GEMMA	16799426	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	TERCIO NUMANTINO	2921 BVH	18/01/11 12:11	94.2B *L *RGC	80/40 0
4988/10	LERIN MORALES JOSE MARIA	17198075	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ROTA DE	1868 CHH	01/10/10 17:40	94.2C *L *RGC	80/40 0
A-3743/1	LOPEZ OCAÑA JESUS	03112604	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	8731 GRP	28/07/10 11:28	9.Bis *MG *LSV	600/600 0
5704/10	LOPEZ PEREZ MARIA SARA	16798225	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MEDINACELI	0161 BNJ	15/11/10 21:15	171.-B *L *RGC	80/40 0
6088/10	LOPEZ ROMERO M. PILAR	72879051	CONDUCTIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	SO 1409 G	17/11/10 11:51	50.1 *G *RGC	300/150 2
5483/10	LOZANO HERNANDO ARTURO	16807447	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS BALSAS	8076 CSX	01/11/10 4:07	94.2E *L *RGC	80/40 0
5013/10	LUENGO ESCURIN MARIA ISABEL	16794422	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	PUERTAS DE PRO	SO 2921 E	03/10/10 0:33	91.1 *G *RGC	200/100 0
5834/10	LUQUE GALISTEO FRANCISCO	39182514	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	DOCTOR FLEMING	3091 BSV	23/11/10 15:10	94.2A *L *RGC	80/40 0
4917/10	MARIN TORRES ENRIQUE	37378073	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA RAMON Y CAJAL	3571 GDP	24/09/10 16:28	159.5 *L *RGC	80/40 0
5146/10	MARIN TORRES ENRIQUE	37378073	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	3571 GDP	13/10/10 21:13	94.2E *L *RGC	80/40 0
5056/10	MARQUEZ CALLE ENRIQUE	76111917	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	8507 BLH	07/10/10 11:50	94.2E *L *RGC	80/40 0
5438/10	MARQUEZ MAQUIA EDILIO	X6757524	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	7948 BSD	29/10/10 12:45	94.2E *L *RGC	80/40 0
0212/11	MARQUEZ REYO MARIO LUIS	16804398	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ROTA DE	SO 5111 E	21/01/11 12:20	94.2C *L *RGC	80/40 0
5106/10	MARQUEZ REYO MARIO LUIS	16804398	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN	MARIANO GRANADOS	SO 5111 E	10/10/10 0:06	154.- *G *RGC	200/100 0
5274/10	MARQUEZ REYO MARIO LUIS	16804398	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VENERABLE PALAFOX	SO 5111 E	18/10/10 16:45	154.- *L *RGC	80/40 0
5932/10	MARQUEZ REYO MARIO LUIS	16804398	CONDUCTIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	ROTA DE	SO 5111 E	01/12/10 21:21	18.2 *G *RGC	200/100 3
5933/10	MARQUEZ REYO MARIO LUIS	16804398	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	SAN BENITO	SO 5111 E	01/12/10 16:29	94.2B *L *RGC	80/40 0
0065/11	MARTE SOSA WELINTON JAVIER	X4304824	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	VENERABLE PALAFOX	B 7398 SM	07/01/11 9:15	154.- *L *RGC	80/40 0
5398/10	MARTIN OLMOS ROBERTO CARLOS	72887128	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALBERCA	4233 DRS	25/10/10 13:30	171.-B *L *RGC	80/40 0
5123/10	MARTINEZ ALCALDE LUIS A.	72893158	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	TEATRO	2877 CWG	12/10/10 16:05	94.2F *L *RGC	80/40 0
5670/10	MARTINEZ BORQUE RICARDO	72880567	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS BALSAS	7003 GZC	10/11/10 12:22	94.2E *L *RGC	80/40 0
A-3643/1	MARTINEZ MANZANARES JOSE	05347347	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	M 7908 TZ	05/07/10 12:06	9.Bis *MG *LSV	600/600 0
5345/10	MEDINA MARTINEZ MARCOS	X4716234	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SANTA MARIA	SO 1813 F	08/10/10 11:50	94.2A *L *RGC	80/40 0
6017/10	MELENDO PORTERO FRANCISCO	16800681	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	M 2709 ZX	06/12/10 20:05	154.- *L *RGC	80/40 0
4735/10	MELENDO RODRIGUEZ MARIA	16789251	COMPORTARSE INDEBIDAMENTE EN LA CIRCULACION	"A" POLIGONO	M 7957 PB	15/09/10 17:45	2.1 *L *RGC	80/40 0
5651/10	MERCED DE LA BRAVO JOSE LUIS	16803278	CONDUCTIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	4136 BRM	12/11/10 12:37	50.1 *G *RGC	100/50 0
5286/10	MIGUEL DE MIGUEL ANDRES DE	16784324	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	MEDINACELI	3202 GLS	19/10/10 10:59	94.2B *L *RGC	80/40 0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P	Tot./Red.
A-3844/1	MOLINA MEDINA JOSE LUIS	16778685	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	SO 0708 F	30/07/10	9.Bis *MG *LSV	400/280	0
4921/10	MORAL ALONSO CESAR	16807718	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	5606 CBB	25/09/10 2:05	94.2E *L *RGC	80/40	0
5280/10	MORAL ALONSO CESAR	16807718	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	VENERABLE PALAFOX	5606 CBB	18/10/10 16:44	94.2E *L *RGC	80/40	0
6213/10	MORAL ALONSO CESAR	16807718	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DEL SALVADOR	5606 CBB	21/12/10 12:45	94.2C *L *RGC	80/40	0
5747/10	MORALES GARIBO Mª YOLANDA	16792174	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	7331 CLS	11/11/10 18:36	146.A1 *G *RGC	200/100	4
5100/10	MORENA DE LA MARTIN F.	51414390	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	NUMANCIA	3288 GYR	10/10/10 6:00	154.- *L *RGC	80/40	0
A-3479/1	MORENO LASANTA LUIS	16791478	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	8097 FMV	20/07/10 11:37	9.Bis *MG *LSV	900/900	0
0067/11	MUNILLA GARRIDO JESUS	16798066	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	MERINEROS	2473 FTX	07/01/11 20:25	94.2A *L *RGC	80/40	0
5209/10	MUÑOZ TORRES JOSE	02536020	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LAS CASAS	9275 DZG	14/10/10 21:05	154.- *L *RGC	80/40	0
4837/10	MURASAN DANIEL CORNEL	X6665125	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	NA0937AW23	09/10/10 13:05	146.A1 *G *RGC	200/100	4
5157/10	MURASAN DANIEL CORNEL	X6665125	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	NA0937AW01	10/10/10 12:53	146.A1 *G *RGC	200/100	4
6138/10	MURASAN DANIEL CORNEL	X6665125	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	NA0937AW15	12/10/10 19:25	146.A1 *G *RGC	200/100	4
5912/10	NAULA INAGUAZO BRAULIO	X4149557	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ZAPATERIA	7499 CWV	28/11/10 0:15	94.2E *L *RGC	80/40	0
6068/10	NEGREGO ASENSIO ANA MARIA	16798237	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AGUIRRE	SO 4267 F	10/12/10 9:15	94.2C *L *RGC	80/40	0
5997/10	OCHOA AYENSA MIGUEL ANGEL	16781084	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	SO 7612 F	05/12/10 17:17	146.A1 *G *RGC	200/100	4
6149/10	OLIVAN SIERRA MARA	18030666	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	3898 CGJ	07/01/11 20:25	146.A1 *G *RGC	200/100	4
5223/10	ORELLANA MARTINEZ JORGE JOSE	X6228205	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	M 7419 KS	13/10/10 13:20	146.A1 *G *RGC	200/100	4
0036/11	ORTE JIMENEZ Mª CONCEPCIÓN	16798321	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	LA DOCTRINA	6143 BKD	05/01/11 8:01	154.- *L *RGC	80/40	0
5052/10	ORTEGA ARANCON DOLORES	16800161	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DE BERNARDO	SO 2223 F	07/10/10 3:25	154.- *L *RGC	80/40	0
5028/10	ORTIZ CHUQUIMARCA HUGO	X3529222	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	GARCIA SOLIER	BU 5765 X	05/10/10 13:45	94.2F *L *RGC	80/40	0
6124/10	PARDILLO VALLEJO SUSANA	72879638	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SANTA BARBARA	4607 CNY	16/12/10 9:55	94.2A *L *RGC	80/40	0
0111/11	PASKALEV PATROV VENTISLAV	X8070850	ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION POR	SANTA BARBARA	SO 8912 C	12/01/11 12:20	170.- *L *RGC	80/40	0
6247/10	PEÑA HERRADOR JOSE VICENTE	16780122	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MEDINACELI	0777 BWF	23/12/10 20:30	171.-B *L *RGC	80/40	0
5084/10	PEÑALBA REGLERO FELIPE	16790739	CONDUCCION UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	MARIANO GRANADOS	SO 1361 E	08/10/10 21:20	18.2 *L *RGC	200/100	3
5805/10	PEREZ ABANTO CESAR AUGUSTO	X9080822	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DEL VERGEL	4402 DSR	19/11/10 20:13	94.2E *L *RGC	80/40	0
5537/10	PEREZ GERALDO KATY A.	72889021	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	SO 1366 G	30/10/10 12:13	146.A1 *G *RGC	200/100	4
5821/10	PHARMAMEDIC DOS MIL UNO SL	B62574058	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	NICOLAS RABAL	B 0178 LK	21/11/10 0:25	154.- *L *RGC	80/40	0
4795/10	PINO DEL POZA MARIA JESUS	72879555	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	NICOLAS RABAL	7767 FJC	21/09/10 10:25	154.- *L *RGC	80/40	0
6228/10	PUIG SANCHIS CARLOS	72884104	ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION POR	AVENIDA DE	6164 CZD	22/12/10 20:10	170.- *L *RGC	80/40	0
6249/10	PUIG SANCHIS CARLOS	72884104	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	LA DOCTRINA	6164 CZD	23/12/10 11:40	94.2B *L *RGC	80/40	0
5208/10	PUIG SANCHIS NATALIA	16803349	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DE BERNARDO	5343 GFM	14/10/10 16:30	154.- *L *RGC	80/40	0
0165/11	RAMOS RAMOS ALICIA	72865728	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	2438 CYZ	20/01/11 13:52	146.A1 *G *RGC	200/100	4
0062/11	REBOLLAR ELIPE ANA ISABEL	16802844	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CALLEJON DEL	M 7698 TL	07/01/11 12:15	94.2G *L *RGC	80/40	0
0084/11	RECIO AVILES ABELARDO	16809930	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	JUAN SALA DE PABLO	7912 CKJ	09/01/11 16:55	94.2F *L *RGC	80/40	0
5578/10	RECIO AVILES ABELARDO	16809310	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ROTA DE	7912 CKJ	05/11/10 9:15	94.2C *L *RGC	80/40	0
4755/10	ROMERO LOBERA CONCEPCION	16781712	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	VENERABLE	2893 CWG	17/09/10 16:25	94.2E *L *RGC	80/40	0
5801/10	ROSAL CERRADA RAUL	11841107	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	BU 0421 Z	19/11/10 11:30	94.2E *L *RGC	80/40	0
5841/10	ROSAL CERRADA RAUL	11841107	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	BU 0421 Z	23/11/10 17:30	94.2E *L *RGC	80/40	0
A-2765/1	SALAZAR BELMONTA JUAN A.	44403659	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	7198 BBF	28/05/10 13:01	9.Bis *MG *LSV	600/600	0
4968/10	SANCHEZ BARREIRO JAIME	16795698	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	SAN BENTO	SO 1838 E	30/09/10 20:05	167.- *L *RGC	80/40	0
5045/10	SANCHEZ CORRIENDO PATRICIO	08988575	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DE BERNARDO	9281 FFF	06/10/10 17:45	94.2C *L *RGC	80/40	0
5143/10	SANTO DEL SANZ MAXIMO JAVIER	72884224	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	ALFONSO VIII	7252 GCR	13/10/10 16:50	94.2B *L *RGC	80/40	0
5835/10	SANTO DEL SANZ MAXIMO JAVIER	72884224	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CARDENAL FRIAS	7252 GCR	23/11/10 9:15	94.2F *L *RGC	80/40	0
5547/10	SANTOS LLORENTE VANESSA	72886599	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	CUESTA DE LA DEHESA	1319 DSJ	02/11/10 13:53	146.A1 *G *RGC	200/100	4
5041/10	SANZ GARCIA MIGUEL ANGEL	16786301	ESTACIONAR EN ZONA AZUL CARECIENDO DE TICKET	ALFONSO VIII	0366 GJS	06/10/10 10:54	71.1 *L *LSV	80/40	0
6313/10	SANZ GARCIA MIGUEL ANGEL	16786301	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN GIL	0366 GJS	30/12/10 0:15	94.2E *L *RGC	80/40	0
A-3271/1	SERROUF OTMANE	Y0990228	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	BI 5070 CG	27/06/10 13:01	9.Bis *MG *LSV	600/600	0
0012/11	SILVIO FILIP	X6509500	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	MARMULLETE	7627 FJN	01/01/11 21:12	94.2F *L *RGC	80/40	0
5020/10	SOLADRERO ALVAREZ RAYON	15874110	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	MEDINACELI	SO 3383 F	04/10/10 16:38	94.2B *L *RGC	80/40	0
5346/10	SOLADRERO ALVAREZ RAYON	15874110	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	MEDINACELI	SO 3383 F	22/10/10 8:29	94.2F *L *RGC	80/40	0
6212/10	SOLADRERO ALVAREZ RAYON	15874110	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MEDINACELI	SO 3383 F	21/12/10 23:03	171.-B *L *RGC	80/40	0
A-3689/1	SOLIS GUATARRA HUGO L.	X7173939	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	2927 FVJ	14/07/10 12:16	9.Bis *MG *LSV	600/600	0
5335/10	SOSHO BUBACARY	X3200410	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA DEHESA	3339 BPR	26/10/10 14:00	146.A1 *G *RGC	200/100	4
A-3669/1	STANKOV MARINOV BLAZHO	X5240104	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	NA 925AZ	12/07/10 11:32	9.Bis *MG *LSV	600/600	0
5938/10	TEJEMAT SL	B61897153	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SANTA BARBARA	B 4278 TU	01/12/10 13:18	94.2A *L *RGC	80/40	0
5839/10	TRANSANZ SL	B42001750	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CABALLEROS	4419 FWD	23/11/10 12:23	94.2E *L *RGC	80/40	0
5150/10	TURCU COSMIN IOAN	X8275763	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CLEMENTE SAENZ	AV 4086 H	14/10/10 17:40	171.-B *L *RGC	80/40	0
4978/10	TUTOR ALONSO LUIS	16802401	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON AYLON	5720 FXS	30/09/10 8:15	94.2 *L *RGC	80/40	0
A-3708/1	VALER ZAMORA ANASTASIO	16691630	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	SO 6821 E	18/07/10 12:04	9.Bis *MG *LSV	600/600	0
0050/11	VALERIO RIVAS PILAR	07949587	ESTACIONAR EN ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVAMENTE	NTRA. SRA. DE	B 6962 VK	06/01/11 9:35	94.2D *G *RGC	200/100	0
4982/10	VASILEV TSVETKOV IVAN	X6799864	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	DIEGO ACEBES	1604 CVS	01/10/10 8:35	94.2 *L *RGC	80/40	0
5776/10	VELASCO VARONA GUILLERMO	13151592	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DUQUE DE AHUMADA	7992 FNP	18/11/10 15:55	154.- *L *RGC	80/40	0
5692/10	VINUESA BARTOLOME CESAR	16795210	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	AVENIDA DE	1240 DHD	12/11/10 12:40	129.2 *G *RGC	200/100	0
5795/10	YOUCEF SLAME ALBERTO OSCAR	17741126	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	VENERABLE PALAFOX	SO 2683 E	19/11/10 13:00	94.2G *L *RGC	80/40	0
6195/10	YUNTA GONZALEZ MARIA JOSE	16793413	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FRENTES	5174 GXF	21/12/10 16:58	94.2E *L *RGC	80/40	0
4963/10	ZAPATA CAMPERO VICTOR	X0759955	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	0183 BST	29/09/10 10:39	94.2E *L *RGC	80/40	0

Total: 304

\*Abreviaturas: \*RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. \*LSV = Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. \*RPST = Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 32/1994, de 25 de febrero. \*LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. \*OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. \*RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: \*L = Leve; \*G = Grave; \*M = Muy Grave. \*P = Puntos a detracer una vez la sanción sea firme.

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Seiasa del Norte, S.A., en Vías Pecuarias, a su paso por Viana de Duero denominadas "Cordel de la Senda de Galiana" y "Vereda de Cuesta de la Casa", término municipal de Viana de Duero en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 13.294,44 m<sup>2</sup> de terreno con motivo de las obras de Mejora y Modernización del Regadío en la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán (Fase I).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 25 de febrero de 2011.– El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez 703

— — —

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Seiasa del Norte, S.A., en Vía Pecuaria, a su paso por Coscurita denominada "Varias Vías Pecuarias", término municipal de Coscurita en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 384,00 m<sup>2</sup> de terreno con motivo de las obras de Mejora y Modernización del Regadío en la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán (Fase I).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 25 de febrero de 2011.– El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez 704

— — —

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Seiasa del Norte, S.A., en Vías Pecuarias, a su paso por Barca denominadas "Colada de Valderices a la Caseta de Peones Camineros o Mojonera de Covarrubias", término municipal de Barca en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 96 m<sup>2</sup> de terreno con motivo de las obras de Mejora y Modernización del Regadío en la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán (Fase I).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 25 de febrero de 2011.– El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez 705

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

#### EDICTO

*Don Norberto Freire Santos Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 747/2010 a instancia de Pedro Antonio Mata Cerrada, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: finca urbana, sita en la localidad de San Andrés de Soria, con Referencia Catastral 3241118WM443450001OI, ubicada en la Plaza del Ayuntamiento nº 2.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el presente expediente se convoca a Félix Giménez Mateo, Lucas Bartolomé Antón, Luciano Del Campo Gómez o a sus causahabientes, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 14 de febrero de 2011.– El Secretario, Norberto Freire Santos. 695

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria